



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2026-MDSM-A

San Marcos, 16 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 8896-2026-MDSM/GPP, de fecha 29 de mayo del 2026; el Informe Legal N° 737-2026-MDSM-OGAJ, de fecha de recepción 15 de junio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Marcos es un órgano de Gobierno Local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración. En consecuencia, la Municipalidad Distrital de San Marcos es una persona jurídica de derecho público con autonomía administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como estructura orgánica básica el Consejo Municipal como ente normativo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regulan las fases del proceso presupuestario, comprendiendo la Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyo numeral 4.1 establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, encargada de coordinar dicho proceso y designada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 8896-2026-MDSM/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme al siguiente cuadro:

CARGO INSTITUCIONAL	CARGO EN LA COMISIÓN
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Sub Gerente de Planeamiento, Modernización e Inversiones (OPMI)	INTEGRANTE
Gerente de la Oficina General de Administración	INTEGRANTE
Sub Gerente de Abastecimiento	INTEGRANTE
Sub Gerente de Tesorería	INTEGRANTE
Sub Gerente de Recursos Humanos	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	INTEGRANTE
Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública	INTEGRANTE
Sub Gerente de Inversión Pública	INTEGRANTE
Sub Gerente de Liquidación de Obras	INTEGRANTE
Jefe de la Unidad Formuladora	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Económico Local	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Social	INTEGRANTE



Que, mediante Informe Legal N° 731-2026-MDSM-OAJ, la Gerencia de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos opina favorablemente respecto a la conformación de la referida Comisión, recomendando la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el período 2027-2029, la misma que estará integrada conforme al siguiente cuadro:

CARGO INSTITUCIONAL	CARGO EN LA COMISIÓN
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Sub Gerente de Planeamiento, Modernización e Inversiones (OPMI)	INTEGRANTE
Gerente de la Oficina General de Administración	INTEGRANTE
Sub Gerente de Abastecimiento	INTEGRANTE
Sub Gerente de Tesorería	INTEGRANTE
Sub Gerente de Recursos Humanos	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	INTEGRANTE
Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública	INTEGRANTE
Sub Gerente de Inversión Pública	INTEGRANTE
Sub Gerente de Liquidación de Obras	INTEGRANTE
Jefe de la Unidad Formuladora	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Económico Local	INTEGRANTE
Gerente de Desarrollo Social	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución desarrolle sus funciones conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 y demás disposiciones aplicables emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento, seguimiento y coordinación de las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondiente al período 2027-2029.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada, así como a las dependencias involucradas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. Manuel Carlos Ibarra Medina
DNI N° 43949076